

Salvador Giner  
sginer@diginter.com

## EL DESTINO DE LA SOCIEDAD CIVIL<sup>1</sup> CIVIL SOCIETY'S DESTINY

**Salvador Giner** es Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona y Doctor en Sociología por la Universidad de Chicago. Ha sido catedrático de sociología en la Brunel West London University (Reino Unido) y en la Universidad de Barcelona de la que es actualmente Profesor Emérito; presidente de la Asociación Española de Sociología (1987-1991), editor de la Revista Internacional de Sociología (1990-2004) y premio nacional de sociología y ciencia política 2006. Entre sus libros más destacados: *Historia del Pensamiento Social* (10ª edición), *Sociología* (más de veinte ediciones), *Mass Society* (1973), *El progreso de la conciencia sociológica* (1974, revida en 2008), *La sociedad corporativa* (1979) con Manuel Pérez Yruela, *Sociología en España* (1990) con Luis Moreno, *Carta sobre la democracia* (1996), *Buen Gobierno y Política Social* (1997) con Sebastián Sarasa, *Teoría Sociológica* (2001) y *Teoría sociológica moderna* (2003), así como numerosos artículos en revistas científicas.

<sup>1</sup> Estoy muy obligado al profesor Gregorio Rodríguez Cabrero por su interés en la publicación de este ensayo. Tiene su origen remoto en 'The Agony of Civil Society?' Publicado originalmente en Praxis International, Octubre, 1985, Vol. 5, no3, pp. 247-267 Aquel texto traducido por mí al castellano, y apareció en la Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, Vol. 10: Filosofía Política, comp. Elías Díaz y Alfonso Ruiz Miguel. Pp-117—146. La invitación a que aparezca en el presente número de la Revista Española del Tercer Sector me ha permitido revisarlo a fondo, reescribirlo y ampliarlo sustancialmente.

## RESUMEN

El trabajo analiza los orígenes del concepto de sociedad civil y sus concepciones clásicas: concepción liberal (Hobbes, Locke, Ferguson, Smith), hegeliana, marxista y gramsciana. A partir de este recorrido histórico se define la sociedad civil, sus avatares y contradicciones en la sociedad contemporánea a partir de sus rasgos seminales: el individualismo, la privacidad, el mercado, el pluralismo y la clase social. En base a estos ejes se analizan los cambios recientes en la sociedad civil en relación con los procesos de corporatización de la sociedad, la expansión/contracción del Estado, la congestión institucional y la tecnocultura que afectan al porvenir de la sociedad civil, si bien el contexto nacional e institucional modula las formas y dinámicas de la misma.

## PALABRAS CLAVE

Sociedad civil, pluralismo, individualismo, mercado, tecnocultura

## ABSTRACT

The research work examines the origins of the notion of civil society and its classical conceptions: liberal (Hobbes, Locke, Ferguson, Smith), Hegelian, Marxist and Gramscian.

Civil society is described through this historical voyage, and its difficulties and contradictions in contemporary society through its seminal features: individualism, privacy, market and social class. Through these central themes, recent changes in civil society connected with society corporatization, state contraction/expansion, institutional congestion and tecno-culture are also examined. These processes have an effect on the future of society, although its shapes and dynamics are modulated by the national and institutional contexts.

## KEY WORDS

Civil society, pluralism, individualism, stock market, tecno-culture

## SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN
2. ORIGENES
3. CONCEPCIONES CLASICAS
4. ¿QUÉ ES LA SOCIEDAD CIVIL?
5. MUDANZA DE LA SOCIEDAD CIVIL
6. EL PORVENIR DE LA SOCIEDAD CIVIL

## 1. INTRODUCCIÓN

No hay sociedad democrática moderna que no posea un ámbito autónomo de libertades cívicas. Autónomo, esto es, frente al poder político así como frente al aparato estatal y las administraciones públicas. La naturaleza precisa de ese ámbito, al que solemos llamar ‘sociedad civil’ no es siempre fácil de determinar. No obstante, sabemos que su existencia, hoy, es crucial para que una sociedad pueda considerarse moderna, civilizada, democrática y, en la medida de lo posible, libre. Su importancia es tan crucial como obvia.

En condiciones de modernidad el respeto a la dignidad humana se plasma en la existencia de ciudadanía (Giner, 2008). Esta depende en gran medida de la prosperidad de la sociedad civil, tanto, por lo menos, como de la vitalidad de la democracia y de las garantías constitucionales sin las cuales no existe.

La exacerbación del proceso de mundialización ha traído consigo conflictos violentos y a menudo mortíferos, generados por enfrentamientos entre países con órdenes económicos, concepciones culturales e ideológicas encontradas. Estos, junto a la coexistencia de estructuras sociales vastamente distintas pero mutuamente dependientes han sometido a las sociedades civiles existentes a mudanzas muy considerables. No por ello ha menguado la importancia de la sociedad civil para la convivencia humana y la libertad en aquellos países que gozan de su presencia.

Provisionalmente, puede entenderse por ‘sociedad civil’ aquél ámbito de las sociedades modernas que, frente a la esfera pública –que incluye al Estado- abarca las relaciones que sostienen los ciudadanos entre sí, así como las prerrogativas privadas que estos poseen y que garantiza la ley. Aunque esta enunciación no parezca polémica, hay que

subrayar desde el principio que la de sociedad civil es una noción ambigua y disputada. Lamentablemente no existe una definición clara y distinta de sociedad civil, universalmente aceptada. A causa de ello, algunos analistas opinan que la noción es demasiado amplia, por evocar sin precisión a todo el complicado universo que cae fuera de las instituciones del gobierno y el Estado, en todas sus ramificaciones. (Como son los mesogobiernos, los gobiernos regionales, los municipios y las agencias públicas.) En contraste con ellos, sin embargo, otros consideran que la expresión ‘sociedad civil’, por muy vaga y polisémica que sea, se halla relacionada íntimamente con la consolidación del orden democrático y liberal. En ese sentido, sería menos imprecisa que el término mismo de “democracia” (Gellner, 1991: p. 495). En todo caso, una parte esencial de la filosofía política y la teoría social serían inconcebibles sin ella. Casi todos estamos insatisfechos con la imprecisión del concepto así como con los abusos y tergiversaciones a que se presta por parte de quienes no son grandes amigos de la sociedad civil. No parece que sea una noción ignorable.

## 2. ORIGENES

El origen de una esfera social autónoma frente a los poderes del soberano o de la iglesia se remonta a la Europa renacentista. Las primeras e incipientes sociedades civiles surgieron con las revoluciones holandesas e inglesas del siglo XVII, y se consolidaron tras la americana y la francesa de fines del XVIII. El origen del concepto, por su parte, va unido al del liberalismo. El uso de la expresión ‘sociedad civil’ se afianzó con su primera expansión, al tiempo que esta concepción política hace hincapié en la autonomía de los individuos, como ciudadanos, y la de sus asociaciones voluntarias frente al estado y al gobierno.

La expresión, dotada de significados asaz distintos a los que estaba destinada a tener en los tiempos modernos, es sin embargo muy antigua. Así, aparece en traducciones latinas de la *Política* aristotélica, en los *De oratore* y *De republica* ciceronianos y en *La ciudad de Dios* agustiniana. Para Aristóteles, la sociedad civil o, mejor, comunidad política, *koinonía politiké*, se identifica con la *polis*, con su aparato político o estatal, y se opone a la noción mucho más general de pueblo. Para San Agustín es la *societas terrena*, opuesta a la Ciudad de Dios. La *koinonía politiké* es traducida por Santo Tomás de Aquino como *civilis communitas* y también como *communicatio politica*. (Expresión esta última digna de atención, pues el elemento de comunicación en la esfera pública y de comunión política a los que tanta atención dedica la filosofía política de nuestra época muestra tener raíces nada nuevas-Giner, 1985-.) La expresión *societas civilis* empieza a usarse con cierta regularidad a partir de 1438, por parte del Aretino, aunque en castellano su equivalente en el siglo XVI solía ser “sociedad de ciudadanos”, “policía” y “compañía civil”. En ese mismo siglo, y en el siguiente, comienza a consolidarse la expresión ‘sociedad civil’ aunque es corriente encontrarla, hasta entre los fundadores de la concepción moderna, equiparada a la de “sociedad política”, sobre todo en autores ingleses, en expresiones como *civil society* y *political society*, de modo

intercambiable. Es a partir de esa época cuando se consolida en alemán la expresión “sociedad burguesa”, o *bürgerliche Gesellschaft*. En aquel idioma el burgués es también el miembro, o ciudadano, de un burgo o ciudad, de modo que se produciría en el ámbito cultural germano un solapamiento de las nociones, bien distintas, aunque emparentadas entre sí, de sociedad civil y sociedad burguesa (Colas, 1995, pp:15-46).

### 3. CONCEPCIONES CLASICAS

La constitución de un concepto tan crucial como es el de sociedad civil sólo podía producirse si, con anterioridad, se iba consolidando el de ciudadano, como ser poseedor de autonomía y dignidad moral dentro de una determinada politeya. Aquí me limitaré a recordar que las propuestas originales de Thomas Hobbes, in *De Cive*, en 1642, y algo más tarde, de Samuel Pufendorf en su tratado sobre *El deber del hombre y del ciudadano*, de 1673, constituyen dos hitos esenciales en el proceso de tal constitución (Giner, 2007), a los que hay que añadir la teoría republicana de Benito de Spinoza, fundamentada en una noción soberanista del ciudadano.

Las grandes concepciones de la sociedad civil a las que cabe llamar clásicas pueden agruparse según cuatro perspectivas distintas. Ninguna de ellas ha sido descartada del todo en épocas posteriores: más bien las teorías contemporáneas son reinterpretaciones, con modificaciones muy señaladas, de alguna de estas versiones. Por eso merecen atención en un ensayo como este. Son las siguientes: la teoría liberal temprana, la hegeliana, la marxiana, y la gramsciana. Explorarlas me servirá como pretexto para seguir la evolución histórica de la sociedad civil misma. Todas y cada una de estas concepciones reflejan realidades históricas empíricamente comprobables. Al mismo tiempo, expresan juicios morales. La noción de sociedad civil no ha sido nunca, ni es hoy, moralmente neutra.

**(a). La concepción liberal.** Según los primeros filósofos liberales, la sociedad civil consistía en una comunidad de individuos que habían entrado en relaciones permanentes y pacíficas entre sí con el fin de perseguir sus propios intereses y satisfacer sus pasiones y sentimientos. Aunque para ellos el gobierno era resultado de esas relaciones, este debía entenderse como una institución cuya sola función era la preservación del buen orden para el florecimiento sin injerencias de la sociedad civil. Esta formulación se encuentra ya en los *Dos tratados sobre el gobierno* de John Locke, de 1690 (su *Ensayo sobre el gobierno civil* fue completado en 1679). Tres siglos más tarde hallamos aún teóricos liberales, como Friedrich von Hayek que separan el Estado del resto de la sociedad de igual guisa. Este considera que el Estado es “una organización más entre muchas”, aunque se halle “confinada al aparato gubernamental y no determine la conducta de los individuos”. De hecho lo que para Hayek constituye la sociedad es “la red espontáneamente desarrollada de relaciones entre individuos y las varias organizaciones que ellos crean”. Según

este criterio el Estado es enemigo de la sociedad civil, salvo si está orientado a dejarla en paz<sup>2</sup>.

En la aportación de los primeros liberales la distinción entre Estado y sociedad civil, destinada a ser esencial, no estaba siempre clara. Así, Locke habla repetidamente de “sociedad política o civil” (*political or civil society*) y usa ambos términos como sinónimos. Para él denotan un “estado civil”, es decir, una condición de civilidad colectiva, que opone al de naturaleza (*state of Nature*), en el que los hombres se encontraban antes de entrar en aquellos nexos permanentes, estables y razonables que, junto a las mutuas obligaciones, forman un verdadero cuerpo político (Locke, 1970: 154-178). Esta idea es recogida literalmente un siglo más tarde por Rousseau, en su *Contrato social* de 1762, pues su *état civil* es definido por él en contraposición al estado natural, al tiempo que es entendido como fundamento de la libertad, su genuina legitimación. (Otra cosa es que, en el contexto rousseauiano, ello entrañe consecuencias distintas, de dudosa estirpe liberal). La distinción adicional de Locke entre la sociedad en general y aquella parte de ella que debe especializarse en gobernar y administrar a los hombres, sólo ocurre en sus escritos de modo implícito, aunque ciertamente nada críptico (Locke, 1970: cap. IX). Su preocupación, como la de Hume (Hume, 1969: libro III, 585-619), por distinguir ante todo entre un estado silvestre de la humanidad y otro civilizado y libre, es más importante que la que era menester trazar entre Estado y sociedad civil. Su teoría minimalista del primero y su afán por destacar la importancia suprema de la segunda explican también que estos pensadores consideraran superflua la tarea de describir con detalle lo que era, para ellos, obvio.

El paso de la sociedad silvestre a la civilizada es el tema que confirió especial fuerza al *Ensayo sobre la Historia de la Sociedad Civil*, de Adam Ferguson, aparecida en 1767. Las abstracciones históricas que debilitan la obra de Locke (y la publicada un lustro después, de Rousseau) comienzan a desvanecerse. Ferguson se concentra en los estadios de la gran transición de lo salvaje a lo civilizado, de lo primitivo a lo “pulido” (*polished*), es decir, a aquella forma de vida colectiva que se da únicamente en aquellos países que han conseguido desarrollar una sociedad civil. (La identificación de Ferguson de sociedad civil con sociedad civilizada continúa latente hoy en un sector de la filosofía política, para la que una sociedad civil próspera, autónoma y pacífica es sinónimo de ella)<sup>3</sup>. A pesar de todo ello, la distinción Estado/sociedad civil continúa implícita en Ferguson. Lo que a él le interesaba contrastar no eran los dos componentes de la dicotomía, sino más bien el orden civil (es decir civilizador) con el de otras sociedades, como las prehistóricas o bárbaras así como con toda suerte de despotismos, orientales y occidentales. Lo importante era subrayar la originalidad del orden civil y burgués. En el **Ensayo** de Ferguson, las «rudas» sociedades orientales o feudales aparecen ahogadas por tiranos prepotentes y arbitra-

---

<sup>2</sup> J.J. Rousseau *Du contrat social* Lib. I, Cap. viii,

<sup>3</sup> Por ejemplo, J. Gray, 1993.

rios, mientras que las civiles son refugios para la competición pacífica, la prosperidad general y las relaciones sociales amables. Su gobierno (más que su estado) es esencialmente civil (no militar) y mínimo (Ferguson, 1980).

No hay idealización en esta visión de las cosas, pues los liberales primerizos eran muy conscientes de las limitaciones reales de toda sociedad civil, que para ellos era sólo una condición de civismo relativamente libre, dentro de lo que la naturaleza humana podía permitir. Esto había quedado ya claro en la *Teoría de los Sentimientos Morales* que sacara a la luz Adam Smith en 1759, es decir, varios años antes de que apareciera el *Ensayo* de Ferguson. Considera Smith que los vicios humanos son más peligrosos que todo gobierno, incluso el menos malo de todos, el «gobierno civil». Este último es ambivalente. Aunque siempre mejor que el despótico, el civil puede tanto promover la felicidad como estorbarla. Es decir, ni la sociedad civil ni el gobierno que en puridad le corresponde (lo que hoy llamaríamos el gobierno de un país liberal democrático), son una panacea. Son sólo, y ello no es poco, un gran logro histórico. Ya Locke había afirmado que los hombres habían perdido su primigenia «libertad natural» (*natural liberty*) para vivir “bajo los ligámenes de la sociedad civil” (*put on the Bonds of Civil Society*) así como para sufrir sus inconvenientes, por mor de la seguridad, el mínimo bienestar y la paz. Con ello gozarían de una libertad menos peligrosa que la silvestre del estado natural<sup>4</sup>.

Cuando, andando el tiempo, el Estado cobró mayor alcance y poderío que el prescrito por estas concepciones primigenias, sus herederos empezaron a prestar atención a la inesperada situación. Tal fue el caso de Tocqueville y Mill, quienes se alarmaron ante la trasgresión estatal de las lindes acotadas por ellas. La penetración estatal en el ámbito de la sociedad civil fue lo que forzó a los teóricos del liberalismo a percatarse de la verdadera importancia de la dicotomía que existía entre ésta y la sociedad política, así como para que cierta corriente comenzara a asignar al Estado una connatural e inevitable maldad (Díaz, 1984). Empero, y llevados por el minimalismo en lo que al Estado se refería, nunca dejaron claro cuáles habían de ser exactamente sus fronteras. Las líneas de demarcación quedaban en el reino de los principios generales y en el de los derechos básicos de la ciudadanía. La sociedad civil carecía de contenido sociológico específico. Se le reconocía tan sólo que estaba constituida por una multiplicidad de individuos dotados de intereses particulares y sujetos a ciertos deberes y obligaciones públicas de participación ciudadana en el ámbito político común. Su pertenencia a clases diferentes, así como la desigualdad de sus oportunidades ante la vida (*Lebenschancen*, en consagrada expresión weberiana, naturalmente no usada por aquellos autores), no eran parte de lo prescrito en la teoría. Sí eran, en cambio, aceptados como rasgos esenciales de la sociedad civil, y ello de forma muy explícita en un teórico liberal posterior a la generación de Tocqueville y Mill, como lo fuera Max Weber. En el pensamiento liberal clásico, por lo tanto, la sociedad civil carecía de estructura específica: era un estadio evolutivo de la civilización, un nivel de

<sup>4</sup> A. Smith, 1976, Parte IV, Cap. II, 308 donde usa la expresión *civil government* y también *civil policy*.

madurez moral colectiva, que abrazaba tolerancia y pluralismo. Se trataba de una esfera establecida para que en ella se realizaran los intereses individuales de los hombres (es decir, de los ciudadanos) en un marco competitivo, contractual, que permitiera la privacidad y la intimidad, como había puesto de relieve con vigor Benjamin Constant (Sánchez Mejía, 1992) y no sólo el disfrute de los derechos y la propiedad privados. El Estado al margen de toda tendencia expansiva- continuaba concibiéndose mientras tanto como necesaria organización de la cosa pública y nada más: un mero marco institucional y facilitador. En suma, para la mente liberal la sociedad civil era, y continúa siendo, un logro histórico de la evolución moral de la humanidad. Y para muchos liberales tardíos, un logro amenazado.

**(b). La concepción hegeliana.** Para la tradición liberal el Estado surge como consecuencia de la sociedad civil y se establece para garantizar su integridad. Hegel, quien por primera vez teorizó la relación existente entre ambas entidades e intentó levantar una demarcación clara entre ellas, heredó esta noción clave.

La teorización hegeliana estriba en su esfuerzo por superar ciertas deficiencias del individualismo liberal sin caer presa del antiindividualismo. Quiso reconciliar el universalismo con los rasgos particularistas creados por las tendencias individualistas de la nueva civilización burguesa y liberal de su tiempo. Este movimiento hacia la integración entre el individualismo y el universalismo (Walton, 1983: 251) es lo que permite entender a Hegel, por lo menos en este respecto, como liberal ya que en ningún caso deseó ver caer el individualismo en una trampa sin salida, pereciendo en las garras de un universalismo a ultranza. Esta interpretación liberal de Hegel no se me antoja injustificada puesto que él mismo reconoció explícitamente los derechos de la privacidad, el lugar central de los intereses individuales y la inviolabilidad de los derechos de las personas. El problema con el que se enfrentó era el de reconciliarlos con su propia concepción de un orden social armónico. ¿Podría la mera presencia vigorosa y sin paliativos de las virtudes liberales permitir la existencia pacífica de semejante orden social?

Afirmaciones categóricas de Hegel como «sólo en el Estado posee el hombre existencia racional» y «el hombre debe su entera existencia al Estado» pueden comprenderse, pues, en el contexto de la existencia del ámbito privado de la sociedad civil que la política hace posible<sup>5</sup>. Si bien la sociedad civil es el reino de lo particular (que incluye lo egoísta, lo familístico y hasta lo tribal), el Estado es la morada de lo universal y posee propiedades racionales que no pueden hallarse en otro lugar. Por eso, dice Hegel que «la esencia del Estado es la vida ética», la cual se expresa «en la unidad de lo universal y de lo subjetivo como voluntad». Esta unidad se consigue con la educación de los ciudadanos con sus deberes para con la cosa pública y específicamente para con la autoridad estatal.

---

<sup>5</sup> Estas y las próximas citas de Hegel se hallan en G.W. Hegel, 1970

Es esta autoridad –altruista, objetiva, racional y universal- la que posibilita la vida civilizada, incluida la persecución por parte de los individuos de sus fines particulares y egoístas.

La idealización hegeliana del Estado alcanza su cima cuando afirma que su «principio divino» es «la Idea hecha manifestación en la tierra». Ello le conduce a la identificación del Estado con la comunidad orgánica de la nación o patria. Si los liberales primerizos no habían sabido distinguir claramente y del todo entre sociedad política y civil (distinción que Hegel sí trazó cuidadosamente, así como lo harían posteriormente los liberales tardíos) él mismo, por su parte, fue incapaz de distinguir entre nación y aparato estatal. Sin embargo, más allá de idealizaciones y confusiones, Hegel identificó una virtud clave de la vida política occidental: la de haber sido capaz de desarrollar gobiernos y Estados que dejaban un espacio libre a sus ciudadanos para perseguir sus intereses, así como para administrar e interpretar la ley a su manera y practicar sin molestias sus costumbres, sin injerencia despótica. Hacía énfasis, con ello, en un rasgo crucial de lo que es la sociedad civil, y que va más allá de toda escuela: su autonomía relativa. Para Hegel, pues, la sociedad civil es un campo en el que se despliegan las necesidades y aspiraciones privadas y subjetivas de la ciudadanía. En contraste con el Estado, carece de propiedades sistémicas, y necesita, por ello mismo, de su presencia como agente coordinador. Este coordinador superior es para él la única entidad humana dotada de objetividad y universalidad. Y Hegel no parece contemplar el peligro de que el Estado pueda llegar a entrometerse en la vida de la sociedad civil, ni que su aparato administrativo practique endémicamente el intervencionismo. La autoridad ética del Estado es para él incuestionable: la impersonalidad de la legislación, la imparcialidad de los tribunales, el anonimato de la burocracia y el altruismo del Estado nacional para con sus súbditos son la prueba incontrovertible de ello.

En suma, para Hegel, el Estado aparece como la forma más alta de organización social, como encarnación de la razón, y “existencia empírica de la verdad”. Así se erige el Estado, frente al universo egoísta, competitivo y particularista de la sociedad privada formada por los ciudadanos, es decir, frente a la sociedad civil. El Estado ordena la concurrencia y palia la guerra universal de todos contra todos, arbitra las querellas de los particulares, impone la forma objetiva de la ley. Sus gobernantes y funcionarios no obedecen a ninguna clase social sino a principios altruistas, universales y racionales. Estado y sociedad civil son, pues, esferas complementarias, que se necesitan mutuamente, pues la primera es el reino de la razón y la segunda es el de la pasión.

Sin comulgar con la idealización estatista hegeliana, sus nociones sobre las funciones universalistas y neutrales del Estado fueron compartidas y divulgadas por autores importantes, como Lorenz von Stein, y vinieron a ejercer un influjo difuso entre pensadores políticos que en ningún modo pueden describirse como hegelianos (García Pelayo, 1977: pp.14-16). Hegel podrá ser criticable en este campo, y como veremos acto seguido Marx no perdió la oportunidad de hacerlo, pero los ideales de racionalidad y neutralidad

de las instituciones públicas se hallan entronizados en todas las constituciones modernas. Las garantías de protección de la ciudadanía por medio de tribunales o árbitros imparciales como lo es el Defensor del Pueblo indican su relevancia, más allá de la reverencia que Hegel sintió por el Estado prusiano.

**(c). La concepción marxista.** Al entender el Estado como encarnación de la razón y la universalidad, Hegel confirió a la teoría de la sociedad civil un nuevo talante cuyas posibilidades no escaparon a Marx. En la medida en que la interpretación hegeliana entrañaba una glorificación sin mucho disimulo de la burocracia y la opresión clasista prusianas, Marx la encontró tan burda como perniciosa. Marx negó toda superioridad, neutralidad y universalismo a un Estado que era para él una entidad clasista. La fisura entre el reino de lo político –con su pretensión de representar los intereses y aspiraciones de la sociedad entera, sin conseguirlo- y el reino de lo privado era para él una creación histórica burguesa. La sociedad civil empíricamente observable era el ámbito de la concurrencia egoísta, la explotación salarial capitalista y la desigualdad clasista. El orden político era sólo una superestructura jurídica y gubernamental, necesaria para garantizar el universo de rapiña y miseria moral en que consistía la sociedad civil burguesa. Las mistificaciones legales de la sociedad política o estatal eran sobremanera eficaces para mantener las libertades asimétricas y los derechos desiguales de la propiedad privada, verdaderos pilares, según él, de la sociedad civil. Sólo el retorno del reino de lo político a la sociedad civil, a través de la previa destrucción o disolución del Estado, es decir, la mutua reintegración y reconciliación entre sociedad política y sociedad civil, pondría fin a esta situación escindida. Pero tal reunificación significaría, cuando acaeciera, la desaparición de entrambas esferas, mutuamente hostiles, y su sustitución por un universo hartado superior, que podría tomar cuerpo, según Marx, bajo auspicios socialistas (Kolakowsky y S. Hampshire, 1974: 18-44; Jessopt, 1982).

Siguiendo a Hegel, Marx definía la sociedad civil como la suma total de las relaciones sociales que caen fuera del campo estatal. Sin embargo, en contraste con los liberales, ésta ya no es entendida por él como un agregado de individuos inconexos –o relacionados entre sí solamente a través de contratos y obligaciones libremente acordadas- sino como una situación compartida de dependencia mutua creada por los lazos de la clase social, la necesidad y «las condiciones materiales de la vida». Era la coherencia y la estructura económica de la sociedad civil lo que fundamentaba los otros aspectos del orden social, como el derecho, las creencias y hasta el Estado mismo. Dice así Marx en un pasaje muy conocido: “Es la necesidad natural, las propiedades esenciales del hombre, por muy enajenadas que parezcan, y el interés lo que mantiene unidos a los miembros de la sociedad civil; es la vida civil, no la política, la que realmente ata unos a otros... Sólo la superstición política de hoy imagina que la vida social debe mantenerse unida a través del Estado, cuando en realidad es el Estado el que se mantiene unido por la vida civil”<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Citada en Z. Jordan (1967) P. 37.

Estas opiniones, expresadas en un manuscrito primerizo, y que parecen relegar al Estado a la categoría de subproducto de la economía tal como ésta se plasma en la sociedad civil, continuaron siendo mantenidas con firmeza por el Marx maduro. Así en **El Capital**, Marx insiste:

*Es siempre la relación directa entre los amos de las condiciones de producción con los productores directos... lo que revela el más íntimo secreto, la base escondida de toda la estructura social, y con ello la forma política de la relación de soberanía y dependencia, en suma, la forma específica correspondiente al Estado.*

Mas el Estado no es superfluo para Marx. A través de sus instituciones, las clases dominantes, y en especial la burguesía, hacen valer las leyes laborales, imponen medidas represivas y refuerzan la distribución desigual de la riqueza, el capital y los privilegios. La cuestión de decidir si el Estado era esencialmente y nada más que una herramienta de clase en Marx, o si, por el contrario, en el fondo él creía que el Estado poseía un grado considerable de autonomía (como parece desprenderse de algunos escritos suyos), es algo que ha dado lugar a considerables debates, sobre todo entre quienes han tenido un interés especial en edificar una teoría del Estado sobre la aportación marxiana. Así quienes deseaban ver en Marx una teoría de la autonomía estatal frente a las clases se apoyaban a menudo en sus comentarios sobre la Francia de Luis Napoleón, en los que el Estado aparece como “un cuerpo horriblemente parasitario que se extiende como una red por toda la sociedad francesa y ahoga todos sus poros” al tiempo que cobra una existencia relativamente independiente de las clases al servicio de las cuales debería estar, en principio. El desarrollo de la noción de la autonomía relativa del Estado con respecto a las clases que en su momento lo apoyaron (y que es en Marx hartamente esquemática) había de ser desarrollada por Trotsky y discípulos. Estos serían muy sensibles a una percepción de la burocracia y de los partidos políticos como organizaciones autónomas, dotada de sus propios intereses específicos, al margen de los clasistas (Rizzi, 1980).

Lo pertinente aquí es constatar el énfasis que hace Marx sobre la noción de “sociedad civil burguesa”, la cual postula la primacía de lo económico sobre lo político, por no mencionar lo ideológico. Para él, sin ambigüedad alguna la sociedad civil es el reino de la clase, la desigualdad y la explotación, el cual “forma la base natural del Estado moderno”. Este último existe porque el «contraste entre vida pública y privada», el «contraste entre intereses generales y particulares» debe mantenerse a toda costa bajo condiciones de modernidad. Que ello sea así, no significa que la esfera estatal esté en condiciones de imponer la paz en el seno de la privada: sus fuerzas armadas, jurídicas y policiales sirven para el mantenimiento de la desigualdad y no para la eliminación de la concurrencia sin cuartel que se hacen entre sí los grupos privados del universo burgués. La administración estatal, dice Marx, es impotente ante «el saqueo recíproco de los diversos grupos civiles». La impotencia estatal ante la sociedad civil es su ley natural:

*Este destrozarse, esta bajeza, esta esclavitud de la sociedad civil es la base natural sobre la que descansa el Estado moderno, como otrora la sociedad civil de la esclavitud era la base sobre la que descansaba el Estado clásico. La existencia del Estado y la de la esclavitud son inseparables... Si el Estado moderno quisiera eliminar la impotencia de su administración, tendría que eliminar también la esfera privada contemporánea ya que sólo existe en contraposición a esta esfera privada.*

El Estado, nos dice tajantemente, es «la expresión activa, autoconsciente y oficial» de la sociedad civil, aunque la supremacía de esta última no sea siempre aparente a un observador superficial. Aquí hay una curiosa congruencia entre la interpretación marxiana y la liberal clásica. Es el juicio moral la que las distancia.

La concentración de Marx sobre el modo capitalista de producción y sobre las clases sociales le llevó a desdeñar el análisis institucional de la sociedad civil, amén del Estado mismo. En cierto sentido, su interpretación retenía su cercanía a la de Hegel, si bien Marx evitó amontonar, sin distinguos, como hiciera el último, todo el conjunto de relaciones familiares y económicas que caía fuera de la política. No obstante, su hincapié constante en el carácter «falso» o de «fachada» de muchas organizaciones burguesas, junto a su inclinación a entender el Estado como mero subproducto de la dominación clasista, forzó a Marx a no considerar sistemáticamente su autonomía y dinámica propias, ni tampoco la de las demás organizaciones y asociaciones propias del orden civil capitalista. Piénsese sólo en la pobreza teórica que aqueja, en su pensamiento, a esa unidad clave del capitalismo, la empresa. Como consecuencia de ello, y con la notable excepción de los trotskistas, los marxistas se consideraban satisfechos durante largo tiempo con las explicaciones de Marx sobre la sociedad civil, hasta el punto de que la mayoría de ellos solía identificar estructura de clases con estructura social, con notable negligencia de la importancia que en la primera tienen las organizaciones formales, la burocracia, el Estado mismo. De hecho, por sociedad civil, Marx, Engels y sus seguidores entendieron el conjunto general de relaciones clasistas y fuerzas de producción (naturalmente, en manos privadas) distinguibles de sus manifestaciones políticas e ideológicas.

**(d). La interpretación gramsciana.** Si los fundadores del liberalismo fueron los primeros en desarrollar la dicotomía Estado/sociedad civil en términos modernos, Hegel le confirió mayor precisión y especificidad. Marx, por su parte, dio un paso más hacia la concreción. En cada una de estas fases, el significado y los atributos del par analítico en cuestión sufrían modificaciones. Una fase más, que entrañó un cuarto giro histórico en la interpretación de la sociedad civil, es la abierta por Antonio Gramsci y sus discípulos neomarxistas en el siglo XX.

La mayoría de los marxistas de ese siglo asumió que Gramsci había desarrollado la teoría marxiana de la sociedad civil sin modificarla sustancialmente. Al contrario, según ellos, la enriqueció. No es esa la impresión que uno se lleva de la obra de Gramsci, pues-

to que su concepción discrepa un tanto de la de Marx. Además, pueden distinguirse en Gramsci por lo menos dos interpretaciones parcialmente divergentes. Así, en ciertos momentos, Gramsci separa la sociedad civil de la «infraestructura económica» y luego divide la superestructura en lo que él llama dos “niveles” generales: la “sociedad civil” propiamente dicha (o sea, el «conjunto de organismos comúnmente llamados “privados”») y la sociedad política (el “Estado”). El primer nivel ejerce una forma de dominación clasista, a la que Gramsci llamó «hegemonía». Esta se expresa a sí misma mediante el control indirecto del orden social general. Tal control genera dominación por medio del adoctrinamiento, la educación y los procesos ideológicos que conducen al consenso en lo que a la aceptabilidad de la desigualdad social se refiere por parte de las clases subordinadas. La hegemonía crea, así, el «sentido común» popular sobre el que se apoya, sin mayores perturbaciones, la sociedad clasista. En contraste con este primer nivel, el segundo ejerce dominio directo, bien a través de la violencia institucional, bien mediante el mantenimiento forzoso del orden público. Se basa en un «aparato de poder estatal coercitivo» (Gramsci, 1973: 12). No obstante, en otros lugares de los escritos gramscianos, el Estado es descrito sólo como uno de los elementos de una más amplia sociedad política. «Los elementos constitutivos del Estado en el sentido orgánico más amplio» son, por una parte «el Estado propiamente dicho» y, por otra, «la sociedad civil» (Gramsci, 1966 y Macciocchi, 1974: 163). Esta nueva distinción, afirma Gramsci, sólo lo es metodológica ya que, en la realidad Estado y sociedad civil se funden y entrecruzan como partes integrantes que son de una sociedad política única.

La politización de la sociedad civil tal como emerge en esta segunda versión de la concepción gramsciana la acerca paradójicamente a la liberal. No fue ofuscación lingüística lo que inclinó a Locke a hablar de una sociedad civil o política”, indistintamente. El gobierno civil (el «Estado») era para él la dimensión política natural de una comunidad civilmente constituida, es decir, hecha de hombres libres y responsables. La diferencia estriba en que si para Locke (así como para Ferguson y otros liberales) la clase, la tradición y la educación no permitían ni aconsejaban la incorporación de la mayoría al ámbito restringido de las minorías, puesto que sus miembros carecían de las cualificaciones intelectuales requeridas para llevar a cabo los asuntos públicos, para Gramsci la opresión de clase era siempre odiosa e inaceptable. Para este último, como para los liberales, el Estado era la constitución política de la sociedad civil, separable de ella sólo mediante el análisis. En contraste con ellos, sin embargo, pensaba que era también la constitución de la servidumbre clasista y la esencia misma de la inhumanidad moderna. De ningún modo podía ser entendida como expresión de civilidad.

El concepto mismo de hegemonía acerca también a Gramsci a los liberales, aunque sólo formalmente. La hegemonía no es solamente un proceso de dominación indirecta a través de las instituciones de la sociedad civil –escuelas, iglesias, asociaciones voluntarias, empresas- sino la dirección intelectual y moral del conjunto de la sociedad que producen los grupos dominantes incluidos aquéllos con vocación y capacidad por

llegar a serlo. Con ello, Gramsci llega a contemplar la posibilidad de que hegemonía y democracia lleguen a ser compatibles en la medida en que los grupos dirigentes expresen las necesidades de los dirigidos e incorporen también algunos de estos últimos (individual, no colectivamente) a la dirección (Gramsci, 1966: 160 y sigts). La hegemonía, aquí, supone un control prudente de la sociedad civil, orientándola y suministrándole el gobierno que necesita para que funcione como estructura clasista con el menor grado posible de violencia estatal directa. Se trata de la hegemonía prevaleciente en las sociedades liberales bien consolidadas. Otra forma de hegemonía de muy distinto signo sería para él, naturalmente, la revolucionaria, en la que los grupos dirigentes se ponen al frente del movimiento libertador y por lo tanto en contra de la sociedad civil heredada.

La recepción de las ideas gramscianas por parte del marxismo posterior trajo consigo un interés renovado por la textura y dinámica de la sociedad civil y su lugar en el capitalismo avanzado y aun (aunque pueda parecer sorprendente) en el del socialismo. Así, no es posible objetar nada contra la expresión «sociedad civil socialista», pero sería ciertamente peregrina si quien la usara afirmara ser marxista, como debe ser obvio a cualquiera que conozca los postulados elementales del marxismo.

En el marxismo posgramsciano la tendencia predominante ha sido la de agrupar, bajo el nombre de sociedad civil, todas aquellas relaciones sociales que, en el mundo del capitalismo avanzado, no se prestan a su reducción a la actividad económica y que, además, caen fuera de la actividad política y administrativa estatal<sup>7</sup>. Consecuencia de la visión marxista tardía es que, entre sus seguidores, la sociedad civil aparezca como un sector que se alza entre la economía y la política, es decir, entre la esfera de la producción y el consumo, por una parte, y el Estado, por otra. Algunos tardomarxistas, además, la concibieron como el ámbito específico del conflicto de clases y de la reproducción de la desigualdad social. Si bien los seguidores del enfoque gramsciano percibieron con frecuencia cambios estructurales en el seno de la sociedad civil –concomitantes con los que sufría el capitalismo en su evolución– no solían contemplar su eventual desaparición como conjunto de instituciones privadas y relaciones de dominación. Con ello elaboraron una concepción según la cual, la sociedad estaría dividida en tres esferas: la estatal, la de la sociedad civil y la económica. Esta tripartición encontró cierto favor entre los múltiples aunque efímeros seguidores de las teorías de Louis Althusser, escuela de interés hoy histórico que alcanzó considerable predicamento entre los años 1968 y 1978, aproximadamente. También se encuentra entre algunos marxistas posteriores a esa época. El escollo para la aceptación de esta nítida clasificación es que se desmorona en cuanto nos acercamos a lo empíricamente comprobable. ¿Cómo es posible distinguir hoy el Estado de la economía cuando el primero no sólo interviene masivamente en la segunda, sino que es él mismo empresario por mucha privatización que ponga en marcha? ¿Desde cuándo la

---

<sup>7</sup> Así lo entendería, por ejemplo, el sociólogo yanqui A. Gouldner. Véase Gouldner, 1980, *passim* y esp. el cap. "Civil Society in Capitalism and Socialism".

sociedad civil no ha sido la morada misma de la actividad económica, o la política una actividad clave mediante la cual las gentes ponen en práctica la reproducción social de la desigualdad y fraguan el privilegio?

A pesar de las dificultades planteadas por estas últimas concepciones, la razón por la cual la interpretación neomarxiana de la sociedad civil, y en particular la gramsciana, han atraído a no pocos analistas más que la liberal se debe a su realismo. Toma como punto de partida la desigualdad y la dominación de clases sin dejar de explicar, al mismo tiempo, la presencia de derechos civiles y garantías constitucionales en el marco de los Estados parlamentarios. Ambas versiones, sin embargo, reconocen por igual el hecho obvio de que las sociedades occidentales evolucionaron de tal modo durante la fase tardía de su feudalismo que, eventualmente, vinieron a producir una sociedad civil firmemente establecida. Sus partidos políticos, escuelas y universidades privadas, fundaciones científicas y culturales, cuerpos profesionales y colegiales, así como movimientos sociales de todo género, vinieron a gozar de un notable grado de autonomía frente al Estado o frente a las demás instituciones de la propia sociedad civil. Esta autonomía relativa, este grado sin precedentes de inmunidad ante las decisiones arbitrarias del poder supremo del país, iba parejo a la mentalidad individualista que era componente clave de la cultura de los tiempos modernos. De igual modo, las instituciones de la sociedad civil hallaron su contrapartida en el seno de la esfera económica en la unidad principal del orden capitalista, la empresa. La congruencia entre sociedad civil, individualismo y sociedad económica (capitalista) ha sido siempre reconocida, por lo menos implícitamente, por la teoría política del pluralismo asociacional. Las críticas sobre la presencia de tendencias oligopolísticas o monopolísticas en las tres esferas, aunque convincentes, no han conseguido negar la existencia de un pluralismo esencial, si bien circunscrito, en estas situaciones características de las sociedades liberales.

Finalmente, las doctrinas de Gramsci sobre los efectos de la religión y la ideología en el seno de la sociedad civil han sido recogidas en una variedad de indagaciones históricas y sociológicas posteriores en las que ha recibido mucha atención su modo de entender el rol de los clérigos o los intelectuales en la formulación cultural de la hegemonía (o en su socavamiento): según Gramsci, los clérigos, ideólogos y forjadores de idearios desempeñan, en el seno de la sociedad civil, un conjunto de notables funciones para formular las opiniones o actitudes políticas y articular los intereses y necesidades de las clases subalternas y conseguir, ya su consentimiento para aceptar el dominio de las clases hegemónicas ya su movilización antagónica contra ellas (Billings y Scott, 1994:194-195).

#### 4. ¿QUÉ ES LA SOCIEDAD CIVIL?

Una vez examinadas las concepciones clásicas de la sociedad civil cabe formularse algunas preguntas. ¿Existe de veras la sociedad civil? ¿Ha sido alguna vez una unidad histórica identificable? ¿Es un concepto útil? Las variaciones en torno al tema de la sociedad civil, que acabo de presentar, justifican plenamente que se formulen. No sólo las interpretaciones difieren entre sí, sino que casi todas tratan de la sociedad civil con notable imprecisión. Tal vez, empero, tal imprecisión sea más sintomática de la naturaleza de lo descrito, que reflejo de un posible desaliño por parte de sus intérpretes. En fuerte contraste con las fronteras bien dibujadas de la entidad a ella «opuesta», el Estado, las de la sociedad civil están condenadas a permanecer borrosas. Para el Estado, la demarcación lo es todo. Para la sociedad civil la ambigüedad –la ambigüedad que mana de un cierto género de libertad- lo es todo. Y a pesar de los problemas a que da lugar la identificación de la sociedad civil con el reino de la libertad individualista y competitiva la noción que la denota (y todo lo que ella connota) no es fácilmente desechable. El orden liberal al que, de modo cabal, pertenece, es impensable sin una sociedad civil.

Si la sociedad civil ha ido inextricablemente unida al auge y consolidación del capitalismo, la civilización burguesa y la democracia liberal, es menester preguntarse en qué sentido es posible hablar, por ejemplo, de una sociedad civil socialista o de una posliberal, aunque ambas deberían ser definidas primero. ¿Podría ser que quienes han hablado de una sociedad civil socialista, consideren que la distinción liberal entre lo público y lo privado es un atributo de la sociedad burguesa digno de ser mantenido bajo la socialista o bajo la posliberal? O bien ¿es que estamos frente a otra concepción, naciente esta vez, de sociedad civil, sobre todo ante el incipiente y posible desarrollo de una ‘sociedad civil mundial’?

Estas preguntas son pertinentes. No obstante no recibirán respuestas medianamente satisfactorias hasta que poseamos, por un lado, una definición aceptable de sociedad civil y, por otro, una consideración plausible de su evolución presente y tendencias posibles hacia su futuro. Por de ello intentaré presentar acto seguido una visión de la sociedad civil que cumpla unos requisitos mínimos de aceptabilidad dentro de la ciencia social contemporánea, y que integre de un modo coherente las nociones principales de quienes la han teorizado, en la medida en que esas nociones han sido corroboradas por la indagación empírica.

No existe ninguna sociedad civil paradigmática en el «mundo real». Sólo puede decirse que algunos países se acercan más que otros al modelo ideal. Hay, a lo sumo, varias sociedades civiles, todas distintas las unas de las otras. Algunas son más maduras, otras lo son menos. Así, dícese a menudo que Inglaterra y los Estados Unidos poseen sociedades civiles fuertes. (Lo cual no es óbice para que la expresión cayera en desuso en

ambos países por largo tiempo, a pesar del origen anglosajón de la noción, hasta que, a fines del siglo XX, se reavivara el interés por la noción y lo que denota. En contraste con ello la Grecia moderna, por ejemplo, suele describirse como una nación dotada de una sociedad civil débil. Esa idea misma se ha solido hacer extensiva a los países de la Europa meridional o a Hispanoamérica para la interpretación de su historia reciente, o para describir algunas regiones (hasta hace poco se afirmaba que Cataluña y Lombardía tenían sociedades civiles fuertes mientras que Sicilia y Andalucía las tenían débiles). La sociedad civil débil explicaría desequilibrios, dictaduras e intervencionismos estatales, amén de endémicas guerras intestinas. Por su parte, muchos países que caen fuera del ámbito occidental, se afirma, carecen enteramente de sociedad civil. Puestas así las cosas, es obvio que cualquier definición que se dé, tendrá que ser ideal-típica. La que sigue, así como las cinco dimensiones que la caracterizan y que se presentan después, deben entenderse en ese sentido. Además, la definición debe considerarse válida sólo para aquél período histórico durante el cual la civilización liberal burguesa alcanza su zénit, sin que ni la expansión del estado asistencial e intervencionista, ni las burocracias privadas de gran envergadura (como las compañías multinacionales) hayan afectado aún sustancialmente algunos de sus rasgos esenciales.

La sociedad civil puede definirse como aquella esfera históricamente constituida de derechos individuales, libertades y asociaciones voluntarias, cuya autonomía y concurrencia mutua en la persecución de sus intereses e intenciones privados quedan garantizadas por una institución pública, llamada Estado, la cual se abstiene de intervenir políticamente en la vida interna de dicho ámbito de actividades humanas.

Cualquier sociedad civil así labrada posee, por lo menos, cinco rasgos descolantes: individualismo, privacidad, mercado, pluralismo y clase. Cada uno de ellos plantea un problema existencial a la sociedad civil, es decir, cada rasgo genera corrientes que lo socavan y que, por lo tanto, debilitan la sociedad civil misma. En lo que sigue, las referencias a estas contracorrientes tienen por objeto poner coto a cualquier exceso idealista que pueda cometerse en la tarea de esbozar el tipo ideal de sociedad civil.

(a) **Individualismo.** El supuesto ontológico principal del liberalismo es que la única y última unidad de la vida social es el individuo. Todas las instituciones sociales no son más que asociaciones de individuos discretos. La sociedad civil está enraizada en esta creencia. (Como tal, es un supuesto que no se confina al mero individualismo metodológico: entraña también un individualismo «realista».) El individuo es la sede de la voluntad soberana. La razón y las intenciones humanas son los jueces supremos del mundo. Iglesias, partidos, ejércitos, compañías comerciales, gobiernos, son sólo agregados de voluntades individuales. Pueden ser modificados, suprimidos o establecidos por parte de los hombres individuales que los componen y usan. En la medida en que se ha afianzado el universo de la sociedad civil individualista (y no existen sociedades civiles colectivistas)

ello ha permitido que medrase el individualismo ontológico, así como el ideológico. Como creencia seria o como ficción legal descollante, el supuesto del individualismo es, pues, la piedra de toque de la sociedad civil.

Inicialmente, el escollo principal para el progreso del individualismo lo constituían las poderosas instituciones heredadas del pasado, que debían ser abolidas, puesto que eran percibidas como esencialmente supraindividualistas o antiindividualistas. Como quiera que el individualismo surgiera primeramente en Europa, cuyo pasado era feudal, sus blancos iniciales preferidos fueron los gremios, los estamentos, los privilegios feudales y la autoridad eclesiástica sobre el mundo secular. Cuando se desmoronaron o se atenuaron estos poderes, los de las coaliciones individualistas emergentes (gobiernos, partidos, empresas industriales y comerciales) comenzaron a afirmarse de modo nada individualista. El problema específico que genera, pues, el individualismo ontológico al abogar por la creación libre de asociaciones voluntarias, es el de su autonomía colectivista y su poder frente a los propios individuos que las forman, así como frente a los demás. Es la paradoja del monopolio y el oligopolio, que se erigen contra la sociedad civil individualista pero son generados, empero, por la propia lógica del universo liberal.

(b) **Privacidad.** La sociedad civil es la morada de la privacidad en un mundo que ha sido dividido en dos reinos complementarios: lo público y lo privado. Cuando la libertad individual es definida como bien supremo y la no injerencia en la vida de los demás es considerada como virtud cardinal de la sociedad civil (y obligación para los poderes estatales), la privacidad se convierte en su mayor logro.

En un plano más mundano, la privacidad es la utopía del ánimo liberal. Suele conseguirse sólo por aproximación, y no tienen todos igual acceso a ella. Se obtiene de modos diversos: por privilegio, mérito, cargo, poder, destreza social o, simplemente, por compra. (Además de que la garantice la constitución democrática.) Aparte del hecho bruto de que no todos los ciudadanos muestran un interés vivo por practicar la privacidad (o sus virtudes afines, como el arte de la intimidad) y que esté en tensión permanente con su contrario, la vida pública, puede producir un problema específico: el cultivo absorbente de la privacidad conduce a la negligencia de la ciudadanía como virtud de la actividad pública<sup>8</sup>. Cuando son muchos los que se refugian en lo privado con abandono de lo público, fomentan la tiranía, o por lo menos, la oligarquía. La ciudadanía es una cualidad de la sociedad política que exige participación popular en la vida pública. El exceso de privacidad produce apatía, despoltiza al Estado y lo hace vulnerable a la rapiña de los enemigos de la democracia (Giner, 1976:151-152).

---

<sup>8</sup> Para mis referencias a la virtud cívica como dimensión moral de la conducta en la sociedad civil, cf. S. Giner 1998a y 1998b.

(c) **Mercado.** Si individualismo y privacidad son la justificación moral de la sociedad civil, el mercado es su rasgo estructural más sobresaliente. Como principio organizativo crucial, el mercado, relativamente libre de obstrucciones, distribuye recursos, honores, autoridad, bienes y servicios mediante un proceso espontáneo y en última instancia anónimo de innumerables transacciones (contratos) entre individuos y asociaciones de ellos. En cierto sentido, el mercado carece de instituciones. Al nivel económico, del que obtiene su nombre, y en el que es más visible, el mercado genera equilibrio a través de las fuerzas agregadas de la demanda y la oferta. Un proceso semejante opera en los mercados intelectuales, científicos, mediáticos, técnicos, culturales, políticos e ideológicos. El mercado generalizado, empero, no es una mera extensión de la economía: es el ámbito competitivo pero esencialmente pacífico en el que se produce la vida social. Cualquier institución pública que se inmiscuya en los diversos mercados mediante la distribución y control de bienes y recursos debilita y hasta destruye el mundo que de él fluye y cuya dinámica espontánea es precisamente la misma que la de la sociedad civil.

Los términos “competitivo” y “pacífico” son algo contradictorios. Por ello se hacen necesarios los esfuerzos permanentes para restaurar la libertad de mercado (con frecuencia a partir del Estado mismo como protector de la sociedad civil) y no bastan. No sólo surgen tendencias monopolistas y oligopolistas en la economía sino oligárquicas en la política: son consecuencia de la lógica misma de la madurez de la sociedad de mercado, lo cual impide su funcionamiento normal como tal. De todas formas, las admoniciones sobre los límites del mercado y la imposibilidad de la competencia perfecta deben acompañarse por otras semejantes sobre la función clave de los mercados reales (por muy imperfectos que sean) en la regulación espontánea, sin mediatización externa, de la vida cultural, económica y política. El alcance real de los mercados de ideas, poderes, bienes materiales, honores, privilegios, servicios y demás valores (cuyo cambio, circulación y apropiación es el meollo del proceso cívico) podrá ser limitado, pero es lo suficientemente potente para haber producido consecuencias decisivas para el mantenimiento de sociedades civiles viables y duraderas.

(d) **Pluralismo.** Es este una de ellas. Tiene dos dimensiones. Por un lado, entraña la difusión del poder por toda la sociedad, sin que quede confinado a una parte exclusiva de ella. Poder y autoridad se plasman diferencialmente en individuos, comunidades, clases, asociaciones e instituciones. Estos, en condiciones de sociedad civil, son autónomos los unos de los otros en grados diversos, es decir, poseen sus propias esferas de competencia en las que las otras entidades –incluido el Estado– no osan entrar sin impunidad. Por otro lado, el pluralismo es una cultura. Merced a ella, coexisten (en liza cívica) una gama amplia de creencias, concepciones y actitudes, fomentadas por sus respectivos fieles. (Aunque estos deban aceptar un grado de relativismo cultural notable. Un relativismo valorativo moderado es el sustrato cultural del pluralismo, el que lo hace posible). Sociológicamente, el pluralismo representa el reconocimiento y legitimación de la fragmentación social en términos de clase, creencia, ideología, etnia, religión y ocupación, así

como los de aquéllas coaliciones, asociaciones e instituciones a que dan lugar los conflictos engendrados por tal diversidad.

Al igual que en el caso del mercado, con el que posee una fuerte afinidad electiva, el pluralismo que conocemos dista mucho de su propio tipo ideal. Lo normal es que la distribución de poder e influencia entre las múltiples unidades que forman el universo pluralista sea muy asimétrica. Ello es cierto tanto de aquellas unidades que compiten entre sí para conseguir bienes idénticos (partidos diversos captando un mismo electorado, empresas compitiendo por una clientela compartida) como para aquellas que se enfrentan para distribuirse bienes desde posiciones opuestas pero complementarias, como sucede entre la patronal y los sindicatos. Estos rasgos capitidismos reducen el pluralismo de la sociedad civil, pero no lo obliteran. Lo que importa en cada caso es el grado efectivo y real de pluralismo, no sus limitaciones manifiestas.

(e) **Clase.** La sociedad civil es, aunque nunca de modo explícito ni legal, clasista. La clase es, en gran medida, la consecuencia involuntaria de la ciudadanía. Si la ciudadanía es la institucionalización política del individuo en el marco liberal y el liberalismo, a su vez, se apoya en la atribución competitiva de bienes, recursos y poder, se desprende entonces que la sociedad debe estar formada por gentes desiguales, aunque por fortuna no sea así ante la ley, por lo menos en principio. De ello no se deriva, claro está, que deba producirse una reproducción de las clases sociales a través del tiempo. Es esta una afirmación que corrige lo que asumía T.H. Marshall en un influyente ensayo, pues para él clase y ciudadanía son tendencias antagónicas. Hipotéticamente, el atrincheramiento y reproducción de la clase social por medio del privilegio familiar, el patronazgo y la transmisión de la propiedad no surgen de la lógica de la sociedad civil. Lo menos que puede decirse, sin embargo, es que la sociedad civil, apoyándose como se apoya en procesos contractuales “espontáneos”, carece de aparato institucional para poner coto a estas tendencias. Ni tampoco su constitución moral contempla la oposición a ellas. Para conseguir que se cumplan objetivos igualitarios o de «justicia social» (un concepto ajeno a la sociedad civil, como se apresuran a reconocer algunos de sus propios amigos liberales) deben formarse movimientos sociales (socialistas, feministas, ecologistas o de otra índole) o bien intervenir los poderes públicos desde fuera con políticas de escolarización universal, impuestos progresivos, salarios mínimos, igualitarismo militar, político y jurídico, y demás. Las asociaciones libres de individuos soberanos tienden a su propia perpetuación y, por lo tanto, a impedir a otras que ocupen los espacios y recursos de los que se apropian. En consecuencia, y contra toda doctrina contraria a esta idea, la ciudadanía engendra clase.

En tiempos liberales clásicos, los gobiernos del Estado mínimo (el genuino Estado liberal) no hicieron directamente nada notable contra la desigualdad social, en congruencia con el programa de *laissez faire*, parte esencial de su ideología. Por esa razón, y como se ha visto, algunos observadores describieron el Estado como mera excrecencia de la

sociedad civil, como expresión, esencialmente, de la voluntad de sus clases dirigentes. Más tarde, cuando comenzó a surgir la intervención estatal con el fin de atenuar los estragos clasistas, es decir, la política social, ésta afectó a la urdimbre misma de la sociedad civil. Desde la perspectiva de la ortodoxia liberal, sin embargo, la intervención estatal de la sociedad civil se justifica sólo como desregulación, desnacionalización y desmantelamiento de agencias estatales, gubernamentales y paraestatales. Estrictamente hablando, la intervención debería haberse producido sólo como retiro y abstención, aunque se recomendaba la presencia gubernamental contra la delincuencia, o para mantener el respeto a la ley, una facultad que los liberales han atribuido siempre al Estado. En este contexto, es interesante constatar cómo los partidos y movimientos liberales (conservadores *stricto sensu*) intentan retornar cíclicamente a esta venerable ortodoxia sobre todo cuando se hallan fuera del poder. Sus esfuerzos, no obstante, bajo las nuevas condiciones históricas, han dado resultados limitados.

Individualismo, privacidad, mercado, pluralismo y clase, son las dimensiones que confieren sustancia y realismo a la definición abstracta de sociedad civil presentada más arriba. La imagen que así ha surgido difiere en varios sentidos de las visiones tradicionales anteriores, y debe mucho a todas ellas. Cualquier intento de esbozar un nuevo modelo deberá rechazar o disminuir aspectos diversos de las varias interpretaciones clásicas, así como hacer hincapié en otros. Así, la ignorancia liberal de la íntima relación que existe entre la sociedad civil y la clase social, o su ceguera ante algunas de sus facetas poco agradables, se ha demostrado insostenible. Por su parte es dudosa la división tripartita neomarxista entre la economía, la sociedad civil y el Estado. Las cosas no son tan nítidas en el mundo contemporáneo, si es que alguna vez lo fueron.

El presente análisis contempla la sociedad civil como espacio de actividades que abraza la conducta humana en los terrenos económico, político y cultural, siempre que caiga fuera de «lo oficial», aunque con frecuencia se halle sancionado por este. Eso no quiere decir que se confundan siempre los campos de lo privado y lo público, lo económico y lo político, la opinión pública y la doctrina gubernamental. La sociedad civil tampoco es entendida solamente como red de instituciones, aunque ciertamente la posee. Es concebida más bien como un espacio. En él, la especialización, la división “espontánea” de las tareas, la mente analítica y la conducta contractual interhumana se desarrollan sin mayores trabas.

Aparte de su contractualidad esencial, desde sus primeros tiempos, la sociedad civil mostró una afinidad íntima con la mentalidad analítica. El desarrollo de esta última fue crucial para la civilización que trajo la sociedad civil: para ella, es fundamental que puedan efectuarse separaciones técnicas y formales (análisis) entre los diversos campos de la acción y del pensamiento. La separación y aislamiento de un aspecto de la vida social frente a los demás posee una vieja historia en Occidente: sus raíces se remontan a

la distinción entre **fas** (ley religiosa) y **ius** (ley humana, profana) de los antiguos romanos. Se desarrolló de forma azarosa a través de los siglos. La distinción entre Estado y sociedad civil es un logro de ese largo proceso histórico.

## 5. MUDANZA DE LA SOCIEDAD CIVIL

Nunca existió una edad de oro de la sociedad civil. Mas hubo un tiempo en que, tras el baluarte político de un Estado en apariencia autónomo y apoyado sobre la desigualdad social, la sociedad civil floreció sin mayores molestias que las cortapisas y restricciones inherentes al pluralismo restringido del orden burgués. Esa época, sin embargo, no fue muy prolongada. En efecto, mucho antes de la Segunda Guerra Mundial, empezaron a notarse señales de que las cosas podían tomar un giro hostil a la sociedad civil y de que su vida iba a ser más precaria que lo que podían haber augurado sus amigos, desde Smith a Mill. Ello ocurría no sólo en aquellos países en los que el fascismo había acabado con ella por la violencia, sino también en otros, como Rusia, en los que una sociedad civil muy incipiente había perecido al primer asalto revolucionario. Se podían percibir varias corrientes que erosionaban la red de autonomías sobre las que se fundamenta toda sociedad civil firme. Tales corrientes vinieron a hacerse mucho más patentes tras la Segunda Guerra Mundial, paradójicamente, cuando la sociedad civil, reanimada por la reencontrada prosperidad capitalista, recobraba el empuje perdido.

Pudieron identificarse, a lo largo de todo el siglo XX, por lo menos, cuatro corrientes hostiles al florecimiento de la sociedad civil, que expresan procesos complejos pero relacionados entre sí, y cuyo empuje no ha disminuido tras los acontecimientos que pusieron fin, convencionalmente, a aquella centuria, como fuera la caída del muro berlinés y la disolución de la Unión Soviética. Se trata, entre otros, de los siguientes: la corporatización, la expansión estatal, la congestión y la tecnocultura, junto a la tecnoeconomía.

a) La **corporatización** indica el desarrollo de lo que, con la debida prudencia, puede llamarse «sociedad corporativa». La corporatización es la culminación de tendencias históricas ya establecidas como son la burocratización, la especialización en las tareas y la proliferación de corporaciones, gremios y organizaciones formales en los terrenos más diversos. Estas organizaciones («corporaciones» en la acepción genérica de la palabra) median con frecuencia en las situaciones de conflicto clasista, atenuándolo, al tiempo que atenúan la capacidad de los individuos para competir entre sí o formar nuevas coaliciones que amenacen el poder y la competencia de las existentes. Las negociaciones individuales o colectivas eran pautas de conducta perfectamente aceptables para la sociedad civil tradicional, pero nunca fueron entendidas en ella como modos de dirimir conflictos entre grupos privados a los que no obstante se les concede una categoría cuasi oficial. Ello ocurre, por ejemplo, con los sindicatos, oficialmente reconocidos como interlocutores del poder público. La gerencia corporatista de la economía pone así en tela de

juicio supuestos tradicionales acerca de la sociedad civil. Además, en muchos países, la institucionalización de la relación a tres bandas entre empresarios, gobierno y sindicatos, ha significado una interferencia importante en el mercado, exigiendo aún mayor mediación gubernamental, o estatal, a través de cámaras especiales (como los Consejos Económicos y Sociales, a veces instituidos por la propia constitución, como es el caso español) al tiempo que se reforzaban los poderes monopolísticos u oligopolísticos de las organizaciones laborales o empresariales. A esto se añade la prepotencia de las grandes multinacionales financieras, mediáticas, comerciales y tecnológicas. Sin que todo ello haya conducido a la desaparición del mercado como institución central del orden social tardocapitalista, es evidente que el marco de referencia de la sociedad civil lleva mucho tiempo siendo muy distinto al tradicional. Los activistas de los movimientos llamados de ‘antimundialización’ –que se afirmaban, precisamente, defensores militantes de la sociedad civil- a fines del siglo XX y principios del XXI, tuvieron como objetivo el orden impuesto, según ellos, por esta red institucional así como por sus organismos supranacionales más visibles, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio, además de la Unión Europea.

La consolidación y proliferación de las corporaciones en cuestión ha conllevado el desplazamiento progresivo de otras unidades de la vida social –clases, comunidades, públicos, movimientos sociales- a una situación en la que deben expresar sus necesidades e intereses a través de las primeras, o bien tomar la senda incierta de alguna posición “alternativa” y radical que ponga en cuestión el orden corporativo transnacional. Aunque la corporatización no ha agotado todo el espacio social disponible lo que sí es cierto es que su alcance es muy considerable. La saturación corporativa de la sociedad civil no ha llegado aún –ni quizás llegue, por lo menos mientras sobreviva el pluralismo, por muy quebrantado que esté- pero muchos países padecen una avanzada densidad corporativa cuyas consecuencias económicas no es posible analizar aquí (Olson, 1987).

En todo caso, tal densidad pone en peligro el principio básico de la sociedad civil, según el cual, cualquier grupo de individuos puede formar su asociación libremente para perseguir sus intereses. Dicho así, podría aducirse que ello fue siempre parte de la utopía liberal, y nada más. Mas la observación empírica indica que parecen haber disminuido las posibilidades reales de crear nuevas asociaciones en aquellos ámbitos en los que ya se han establecido otras. La cristalización de grupos en empresas, asociaciones y corporaciones y las subsiguientes fusiones, absorciones, apoderamientos, confederaciones y ligas, indican el desarrollo de una red de dependencias y reconocimientos mutuos que dificulta la fluidez original de la sociedad civil. Hoy, las reglas que caracterizan la concurrencia oligopolística –desconfianza, cautela, y costes y precios acordados, en lugar de ser determinados por el mercado (Fellner, 1949)- son también las que el nuevo orden corporativo impone.

(b) La **expansión estatal** ha entrañado la metamorfosis del poder público en Estado benefactor, empresarial y asistencial. (También, habría que añadir, bélico, pero el elemento esencialmente militarista del Estado es muy anterior al fenómeno). La penetración del Estado –o de los aparatos interestatales o supraestatales, como la Unión Europea– en todas las esferas de la vida social –como educador, gerente de servicios públicos, productor y consumidor de armamentos, empresario, inversor, generador de energía, policía, médico, suministrador de información– ha transformado la relación que existía entre él y la sociedad civil. Antes la protegía en su conjunto para, a la postre, apoyar los intereses de las clases dominantes, mientras abandonaba a su suerte a cada clase, familia, individuo. Ahora la administra y en teoría protege por igual a cada uno de estos elementos. Ello ha supuesto un acercamiento gradual del Estado a la ciudadanía mediante la incorporación de la última al primero. En tal incorporación debe contabilizarse el vasto número de funcionarios que forman las huestes de la administración pública en todos sus niveles y ramificaciones. La incorporación ocurre directamente, a través de la militarización, los cargos políticos, la función pública y otros modos de reclutamiento. O indirectamente, mediante el aumento de la vigilancia policial, la intervención fiscal, los servicios sociales (sanidad, jubilación, subsidios, y tratamiento público de problemas privados mediante el «trabajo social») y demás penetraciones de lo público en lo privado. En el mejor de los casos, todo esto socava la que fuera antaño esfera inviolable –aunque abandonada a su propio hado– y, en el peor, es algo que diluye la distinción esencial entre lo público y lo privado, y entre el Estado (ahora maximalista, aunque dentro de las fronteras de un universo no totalitario) y la sociedad civil.

Un proceso que había comenzado levantando sólo algunos límites contra la vieja concepción patrimonial de la propiedad privada, como *ius usum atque abusum*, pone coto ahora a la autonomía individual de modo sistemático. No cabe duda que lo hace, con frecuencia, paradójicamente, para proteger ciertas libertades y esferas de autonomía para individuos y asociaciones. Su razón de existir continúa siendo la misma que solía esgrimirse para justificar la injerencia oficial en la vida o en los asuntos privados. (La privatización y licencia gubernamental de instituciones policíacas o de orden público –vigilantes privados de seguridad, prisiones de gerencia privada– no cambia en absoluto la naturaleza del fenómeno.) No obstante, el alcance e intensidad de la vigilancia protectora de la ciudadanía y sus bienes (monitores de televisión en la vía pública, escuchas telefónicas de conversaciones privadas) así como la envergadura de tal injerencia son hoy tan considerables que, sin quererlo, se socava aquello que se debería proteger. (Y que, sin duda, en notables casos, se protege). Es la derrota del propio propósito.

(c) La **congestión** es, en gran medida la causa de esta situación tan contradictoria. Hay congestión institucional debida a la densidad corporativa y burocrática; congestión legal por excesos de hiperregulación; congestión física por exceso de población, acompañado de participación popular o uso masivo en zonas antes restringidas a las minorías –la

llamada «democratización» de la vida social- y el rápido agotamiento de tierras de nadie y ámbitos mostrencos. La sociedad civil suponía cierta holgura espacial. Suponía también la existencia de recursos infinitos, la expansión ininterrumpida y el crecimiento permanente de la actividad humana, y no sólo de la económica. La profunda afinidad entre la confianza en progreso expansivo y la civilización originaria de la sociedad civil apenas necesita explicación. Ni Smith ni Marx pusieron en tela de juicio el supuesto de la infinitud de los recursos naturales, aunque Malthus y en alguna medida, Ricardo, sí lo hicieron. John Stuart Mill, por su parte, inauguró la preocupación seria por los límites del desarrollo económico con su vigorosa noción moral del 'Estado estacionario', pero su aportación estuvo condenada a esperar mucho tiempo para que llegara a ser tomada en serio en el análisis de la de la sociedad civil que es posible y deseable.

La congestión, así como la escasez que conlleva, han mudado radicalmente nuestra percepción física y moral de los límites del espacio disponible para la vida humana. Además, ahora que intentamos atisbar qué suerte de mundo nos espera –equipados como estamos con concepciones del progreso muy diversas de las hasta hace poco predominantes- las tendencias inflacionarias de la ley, los reglamentos, el aparato estatal, las organizaciones supranacionales y otras, se van inmiscuyendo en el desarrollo «espontáneo» de la sociedad civil y oscureciendo la visión que de ella poseemos. Cada nueva oleada de acontecimientos –incrementos de paro, desindustrialización, crisis fiscal; nuevas generaciones de armamento, terrorismo transnacional de altísima intensidad; expansión e innovación en telemática, microelectrónica, robótica, bioingeniería; la nueva delincuencia; la polución química o nuclear; guerras- exige esfuerzos coordinados que no pueden resolverse siempre desde la sociedad civil, sino que tienen que encontrar respuesta en los poderes públicos. Con frecuencia estos, quiéranlo o no los ciudadanos, se ven obligados a penetrar aquellas áreas de albedrío que deberían proteger. Para evitar la sobrecarga de la red institucional existente instauramos entonces más instituciones públicas, es decir, con poderes imperativos. Surge una sobrecarga (**overload**) adicional de tareas para los gobiernos y administraciones para la cual no se ha encontrado solución factible, ni en el plano práctico ni en el teórico. Testimonio de ello es la abundante literatura sobre la ardua gobernabilidad de las sociedades avanzadas, que tan directamente concierne a la teoría de la sociedad civil.

Siempre se han producido 'externalidades negativas' o efectos perversos en las actividades sociales y en las innovaciones. A veces, el hombre solía librarse de ellos huyendo a otro lugar. Así, la búsqueda incesante (descrita por David Ricardo) de tierras vírgenes y nuevas fuentes de riqueza fue acicateada por los efectos externos perniciosos de la concurrencia capitalista, y no sólo por el deseo de incrementar beneficios. Hoy, el problema parece ser el de la disminución y agotamiento rápidos de los espacios vírgenes disponibles –es decir, espacios fuera del alcance de efectos perversos o negativos- de los que en su día dependía la existencia de una próspera sociedad civil.

(d) La **tecnocultura** es, entre las tendencias aquí apuntadas, la que quizás esté menos enraizada en la lógica histórica de la sociedad civil. (Tal tecnocultura va unida a una potente **tecnoeconomía**, culminación de los procesos de automatización y aplicación de la inteligencia artificial a la producción y transmisión de bienes, conocimiento e información). La transformación del sentido del conocimiento y la información, el auge de la tecnología informática, la robotización y, sobre todo, de la inteligencia artificial, son fenómenos genuinamente nuevos de nuestro tiempo. La cuestión de si a la larga serán compatibles con la sociedad liberal reestructurada en la que hoy se desarrollan permanece abierta. De momento parece que la manipulación y el control tecnológicos, en combinación con la informática, la computerización y la inteligencia artificial, poseen una afinidad mucho mayor con la gerencia corporativa avanzada y con el medio ambiente de la sociedad corporativa que con el universo moral y las libertades personales fomentados por ciertos aspectos de la sociedad civil tradicional. La proliferación de empresas e iniciativas privadas en microelectrónica, televisión y telecomunicaciones podría significar un enriquecimiento, tal vez sólo a corto plazo, de la vitalidad de la competitividad en el seno de la sociedad civil, que ha de abrir paso a una nueva oleada de monopolios y oligopolios. Estos, por su parte, existen ya. Y el Estado, en todo caso, no se ha limitado a intervenir como regulador del tecnoc conocimiento e interventor en la tecnocultura, sino que ha participado en ambos de modo característico.

La fase más reciente de la mundialización ha llegado a cuevas de una combinación de redes telemáticas transnacionales, apoyadas sobre una infraestructura de computadoras, muchos de cuyos numerosísimos terminales no se sitúan en instituciones (hospitales, universidades, agencias gubernamentales, bancos, fábricas) sino en domicilios y moradas. Es decir, el individuo privado, como tal, el ciudadano, se halla uncido directamente a la red, y por lo tanto la propia sociedad civil lo está. Intuimos consecuencias severas de ello para la textura de la sociedad civil como en su día se intuyeron cuando la prensa primero, y la radio y la televisión después, la penetraron mediante acceso directo y fragmentado al ciudadano, pero no poseemos interpretaciones que no sean tentativas de lo que podría suceder. Sabemos que en no pocos casos la sociedad civil –es decir las asociaciones voluntarias entre ciudadanos, ya sean centradas en sí mismas, ya puedan considerarse altruistas y cívicas- se han incorporado a menudo al naciente mundo ‘informacional’ con considerable vigor, en vez de sufrir pasivamente su embate. Pero no podemos aventurar demasiado todavía.

A pesar de la presencia conjunta e intensa de estas cuatro corrientes –corporatización, estatalismo (nacional o supranacional), congestión y tecnocultura- la sociedad civil no ha muerto. No sólo no lo ha hecho, sino que cualquier observación parsimoniosa de las realidades de hoy, revela hechos y tendencias notables que parecen impedir su extinción. Lo que ocurre es complejo y está preñado de paradojas, como se verá a continuación.

## 6. EL PORVENIR DE LA SOCIEDAD CIVIL

En aquellas sociedades que presenciaron en su seno la implantación evolutiva, no importada, de la sociedad civil, ésta ha sufrido, ya en pleno siglo XXI, modificaciones notables. En ellas, la penetración de la corporatización y de la estatalización (o de la intervención o injerencia y control por parte de poderes públicos, a menudo supranacionales) con frecuencia son más de percibir en el nivel estructural que en el cultural. En este último, tan crucial para el futuro desarrollo de las sociedades modernas, sin embargo, la intervención mediática en la vida colectiva (y también en la política y la economía) ha transformado también las condiciones civiles en buena medida. La tecnocultura no es ni neutra ni inocente pero, sobre todo, no es ajena a lo que acaezca en la esfera tradicional de la sociedad civil.

En todo caso, aunque la expansión de las corporaciones (económicas o de otro género) haya reducido la fluidez de épocas anteriores, las mismas necesidades de la política y la economía de hoy han mantenido en algunos ámbitos la mentalidad y cultura individualistas, en especial en aquellos campos en los que es útil para aguijonear la concurrencia ocupacional dentro de las corporaciones con el fin de aumentar su competitividad mediante el reclutamiento de un personal altamente motivado para incorporarse a ellas. El paso de la competitividad individualista empresarial a la nueva, ocupacional y corporativa, ha significado que las cualificaciones personales y los derechos a la autonomía individual, y aún a la privacidad, hayan sido respetados por los nuevos poderes de manera notable en varios terrenos circunscritos. Así, la economía corporativa es la primera en beneficiarse de la existencia de un acervo privado de talento y pericia, o capital humano, es decir, de un mercado relativamente libre de trabajo, basado por definición en una sociedad civil autónoma. Las organizaciones sindicales (algunas de ellas gremialistas, sin duda) son una de las defensas más descolantes contra los daños clasistas que pueden producir estas normas de mercado. (El capital humano tiene como contrapartida el mercado humano, como no ignoran los seguidores de la escuela económica que lleva ese nombre). En las presentes circunstancias, empero, la sindicación puede convertirse a su vez en fuente de corporatización obrera o profesional sobre todo cuando existe un sindicato reconocido por la empresa como único negociador válido, y la sindicación es además obligatoria, o lo es de hecho. No obstante, abundan los casos de hostilidad empresarial antisindical muy eficaz en industrias enteras, de gran vastedad, del mismo modo que los costes anímicos de desenraizamiento, alienación y anomía sufridos por la precariedad laboral o profesional y la fluidez endémica del mercado de capital humano han alcanzado altísimas cotas (Sennet, 1998) cuyos efectos sobre la textura, calidad y tendencias en la sociedad civil necesitarían recibir aguda atención por parte de los analistas. En todo caso tales efectos desmoralizan a la población afectada en el sentido de que se hacen particularmente indiferentes a las actividades altruistas y asociativas que son características de una sociedad civil medianamente sana.

Éstas, por su parte, han venido a reforzar otro flanco de la sociedad civil, el de la red de asociaciones altruistas voluntarias cada vez más extensa y consolidada, que junto a otras redes –más o menos informales- ha permitido el análisis de la sociedad civil del siglo XXI de modo reticular, y por lo tanto identificar red y sociedad civil (Requena, 2008), abstracción hecha de la versión más individualista de lo que es la esfera cívica. El voluntariado –en la medida en que no sufre ni demasiada tutela ni excesiva subvención por parte estatal- es parte de aquella sección del llamado Tercer Sector que genuinamente pertenece a la sociedad civil (Montagut y Giner, 2005).

La probabilidad de que se inviertan estas tendencias en el futuro no parece muy alta. Son corrientes, sin embargo, que distan mucho de ocupar todo el espacio de la sociedad civil. Para empezar, deben convivir con la proliferación y expansión por doquier –y contra toda predicción, tanto por parte de la izquierda tradicional como por parte del pensamiento conservador –de empresas reducidas o de tamaño medio, así como con la multiplicación de iniciativas ciudadanas de toda índole: asociaciones cívicas, deportivas, literarias, benéficas, étnicas o comunitarias. Muchas de ellas son asociaciones altruistas, esencialmente privadas (para enfatizarlo han recibido a veces el epíteto de ‘organizaciones no gubernamentales’) enfáticamente enraizadas en la sociedad civil, pero volcadas hacia la esfera de lo público, con lo cual nos hallamos ante un fenómeno importante, el de la aparición de una esfera ‘privada pública’, cuyo florecimiento depende precisamente del de la presente y futura sociedad civil (Montagut, 1994). Esta última corriente, cuya importancia para el universo cívico que nos ocupa es difícil exagerar, puede ser interpretada de dos formas extremas. O bien podría ser descartado como mero epifenómeno, o bien podría ser declarado prueba clave de lo infundada que puede estar la hipótesis del desvanecimiento completo de la sociedad civil. Ambas posiciones son dudosas. Es muy difícil afirmar que la nueva vertebración del orden social no recaerá hoy sobre las redes interestatales y estatales, sobre las compañías multinacionales, las finanzas a nivel transnacional y la infraestructura telemática e informática, así como sobre los procesos incesantes de adaptación y negociación de intereses organizados a nivel local, regional, estatal, supraestatal e interestatal. De igual modo, es irreal negar que todos estos nuevos arreglos institucionales han salido de un mismo y largo proceso histórico cuyo centro ha sido precisamente el orden civil descrito. No hay ley sociológica que rece que un orden social tenga que barrer por completo al precedente, salvo casos excepcionales de invasión y destrucción de una sociedad por otra. Al contrario, lo poco que sabemos indica que, con harta frecuencia, ciertas continuidades se imponen hasta bajo condiciones de ruptura revolucionaria. Así, el aburguesamiento de la aristocracia y la nobleza –no su desaparición- fue un fenómeno clave en la transformación de la sociedad feudal en sociedad civil, tiempo ha. La espectacularidad del asalto jacobino contra sus enemigos reales o imaginarios no debería impedirnos contemplar panoramas más amplios y complicados. Del mismo modo, la adaptación de los antiguos burgueses, clases medias, y obreros al orden corporativo de estirpe pluralista y civil no ha significado una plena ruptura. No ha habido

discontinuidad, sino todo lo contrario. Lo normal, lo esperable, era la amalgama en la que nos encontramos.

Es posible que, una vez alcanzadas cotas satisfactorias para su propio funcionamiento, la esfera corporatizada de la sociedad (tanto entre las empresas públicas y estatales como en las burocracias y organizaciones formales, hipotética o realmente privadas) no necesite continuar creciendo. La existencia continua de una esfera subordinada, pero relativamente autónoma, de redes civiles e instituciones ciudadanas, muchas de ellas altruistas, puede ser perfectamente funcional para la dimensión corporativa. Dada la intensidad de la mudanza social en el mundo de hoy, sería infundado suponer una relación estable o armónica entre ambas esferas, sería incoherente con el tenor de lo hasta aquí constatado. No obstante, en su presente avatar, la sustitución parcial de la tradicional dicotomía esfera pública/esfera privada por otra nueva, superimpuesta, que sería la de la esfera corporativa/esfera cívica, parece por lo menos posible. En esta segunda parte, de la nueva dicotomía surgirían los movimientos sociales antiburocráticos, espontaneístas, alternativos y anticorporatistas, aunque no toda ella estaría dispuesta a apoyarlos: la capacidad de reclutamiento, neutralización y absorción de la esfera corporativa es muy potente. No obstante, ello explicaría por qué tales movimientos sociales van a incrementar su fuerza y no constituyen una mera moda pasajera (Galtung, 1986). Lo mismo puede decirse de las asociaciones voluntarias altruistas, de solidaridad y ayuda económica, educativa, de derechos civiles y humanos, y demás. Si éstas cobraran mayor fuerza aún nos encontraríamos eventualmente con una estructura tricotómica: esfera estatal y administrativa/esfera corporativa y empresarial/esfera asociativa y altruista.

El asunto de la complementariedad relativa entre la esfera corporatizada y la que no lo está, suscita la importante noción de que la primera necesita fomentar aquéllos aspectos de la cultura política liberal que le proporcionan su propia legitimación. Y es que una parte sustancial de la cultura de la vieja sociedad civil, ahora redefinida convenientemente, es aún muy útil para el mantenimiento de formas modernas de desigualdad de clases y poder político. La transición del individualismo posesivo de antaño –basado en la propiedad privada- al individualismo posicional de hogaño –apoyado en la ocupación, las titulaciones y en el poder en el seno de la corporación- ha ocurrido en ese marco de suave cambio. Así, en cuanto nos percatamos de cómo ciertos componentes de la cultura de la sociedad burguesa son aún necesarios para el funcionamiento del orden corporativo de hoy, empezamos a resolver el enigma de la continuidad en la discontinuidad de la historia contemporánea.

El viejo marco liberal, ahora redefinido, no es solamente necesario para el mantenimiento de la desigualdad y para el reclutamiento adecuado de personal cualificado para las diversas posiciones corporativas, sino que lo es también para la neutralización del disenso y la oposición radical al orden social. En este último sentido, la vieja cultura de la tolerancia ha alcanzado victorias inesperadas a través de la llamada permisividad. Entre

otras razones, porque los responsables de las varias instituciones claves de la sociedad no se sienten ya amenazados por los progresos de las que en otros tiempos fueran ideas subversivas y prácticas inmorales. Así, las corporaciones políticas y económicas no se sienten inseguras ante la nueva cultura: las gentes pueden pedir la implantación del socialismo más radical, el desarme unilateral, la abolición efectiva de la discriminación sexual y racial, la puesta en vigor de la justicia distributiva, la ayuda masiva al mundo pobre y periférico, y cualquier otra reivindicación igualmente fuerte. Se las tolera. O se ejerce una represión selectiva cuando movimientos procedentes de la sociedad civil internacional escogen la vía de la manifestación más o menos violenta contra las instituciones emblemáticas del orden hegemónico mundial.

Por su parte, las corporaciones culturales tradicionales –las iglesias, por ejemplo– confusas hoy en sus creencias, asimilan los nuevos aportes en una ciénaga de sincretismo y casuismo que deja pálidos a ejercicios parejos, realizados en tiempos pasados en épocas de crisis. Poco sorprende, pues, que ante esta general admisión de la cultura alternativa algunos críticos hayan producido una teoría de la “tolerancia represiva” para poder dar una respuesta a esta con frecuencia intratable cuestión. Tal teoría adolece de un rechazo a aquellos elementos del credo liberal que provienen de aspectos universales de la libertad humana y que no es lógico que queden en poder exclusivo de la cultura liberal burguesa ni de la de las instituciones mundiales hegemónicas: son patrimonio común de todos. Los teóricos de la tolerancia represiva parecen olvidar que sólo la relativa tolerancia de que ellos gozan puede posibilitar el desarrollo eventual de una tolerancia no represiva. Es problemático que los regímenes totalitarios allanen el camino de la libertad. Si es este el ardid de la historia, bien poco habrá que esperar de ella.

Estas observaciones muestran la necesidad de lograr una visión ecuaníme en este asunto. Si bien es menester reconocer la relativa crisis de la sociedad civil, (por lo menos la de la tradicional) también lo es determinar sus límites. El surgimiento de sectores ‘mundializados’ de la sociedad civil, que permiten una coordinación transnacional de asociaciones cívicas –ecologistas, pacifistas, feministas– enfrentadas con las estrategias de las potencias que imponen su dudosa ortodoxia económica o cultural, obliga a percatarnos de un fenómeno singular: la sociedades civiles se han multiplicado en el mundo (como se han multiplicado las democracias) por un lado y, por otro, se han transnacionalizado incipientemente. O por lo menos ciertos sectores de ellas. Las mismas innovaciones técnicas y comunicaciones que hoy permiten la expansión reticular de las instituciones dominantes fomentan la expansión de sus contrincantes en el campo de la sociedad civil, o de la esfera cívica<sup>9</sup>. Como lo permiten en el campo, trágico, de quienes se oponen a entrambos: la economía criminal, por ejemplo. La intensificación de la mundialización refuerza simultáneamente todos estos procesos.

---

<sup>9</sup> J. Alexander (2006) para el uso de la noción de esfera cívica o civil prácticamente como sinónimo de sociedad civil.

Hasta aquí se ha constatado que más que una quiebra, la sociedad civil ha sufrido modificaciones de mucha monta, muchas de ellas íntimamente relacionadas con la nueva estructura clasista de la sociedad corporativa, así como con el continuo desarrollo del Estado o sus confederaciones, además del la mundialización de ciertos niveles y núcleos de la sociedad civil. (Más que una 'sociedad civil mundial' surgen áreas en que esta se abre paso, con mayor o menor fuerza). Hay también otras corrientes, opuestas a ellas, que estimulan el desarrollo del asociacionismo altruista, los movimientos sociales independientes de los partidos e ideologías tradicionales y de la economía no lucrativa: estas últimas han revitalizado la sociedad civil por sendas imprevistas. La sociedad civil reformada se consolida ahora al amparo del orden y garantías de las democracias pluralistas y parlamentarias, con las matizaciones que hasta aquí he indicado. Su marco jurídico y cultura política protegen el campo asediado de la ciudadanía y se emplean como plataforma para la legitimación de asociaciones y movimientos sociales autónomos, así como para la defensa de un mínimo de condiciones de mercado por medio de leyes *antitrust* y reglamentos contra concurrencia ilícita. Es, por tanto, parte esencial de estos tiempos movedizos.

Las transiciones de algunos regímenes dictatoriales hacia el orden parlamentario liberal –como ocurriera en la Europa meridional entre 1974 y 1976, en Hispanoamérica en años subsiguientes y en Rusia y otros países euroorientales desde 1989- deben ser consideradas como aportes señalados a una tendencia general hacia la ardua reconstrucción de la sociedad civil, aunque la que ahora se va perfilando reúna rasgos nuevos, aunque a veces representan avances hacia la autonomía de la sociedad civil, según la fórmula tradicional. (Por ejemplo, los orígenes de la recuperación, o creación, de la sociedad civil eurooriental se remontan a los esfuerzos de los demócratas checos y eslovacos en 1968 y de los polacos desde 1980, por crear cuerpos autónomos ciudadanos y representativos sin interferencia estatal). No obstante, no es ocioso indicar que estas contratendencias, o triunfos de la sociedad civil, han tenido lugar en los aledaños geográficos de los países en que ésta ha sido siempre poderosa, los de la Europa Noroccidental y en Hispanoamérica. Es un lugar común aludir a la debilidad tradicional de la sociedad civil griega, española, polaca o rusa para explicar los vaivenes de su historia reciente, los enfrentamientos y desgarrones que han sufrido y la facilidad con que las revoluciones, los golpes de Estado y las dictaduras militares hicieron presa de sus Estados, o los de los países hispanoamericanos. Lo cierto, sin embargo, es que la sociedad civil ha recuperado terreno donde antes llevaba una vida precaria o era inexistente. Todo ello, claramente, no invalida la proposición de que la tendencia global, y a largo plazo, no sea frecuentemente contraria a esta notable recuperación de la autonomía e iniciativa ciudadanas (así como de organizaciones distintas a las estatales) en varios países. La articulación y la tensión entre Estado y sociedad civil fluctúa y varía en cada país de modo específico y distinto, aunque no lo suficiente para que ello impida sostener algunas generalizaciones como las aquí avanzadas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALEXANDER, J. C., (2006), *The Civil Sphere*, Oxford University Press, Nueva York.
- ARBOS, X. y GINER, S.(1993), *La gobernabilidad: ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial, Siglo XXI: Madrid.*
- BILLINGS, D.B. y SCOTT, S.L. (1994), "Religion and Political Legitimation", *Annual Review of Sociology*, Vo. 20, pp. 173-201.
- COLAS, D. (1992), *Le Glaive et le fléau: généalogie du fanatisme et de la société civile*, Bernard Grasset, París
- DIAZ, E. (1984), *De la Maldad del Estado y la Soberanía Popular*, Debate, Madrid.
- FELLNER, W. (1949), *Competition among the Few*, Alfred Knopf, Nueva York.
- FERGUSON, A. (1980), *An Essay on the History of Civil Society*, Transaction, New Brunswick y Londres.
- GALTUNG, J. (1986) 'The Green Movement: A Socio-Historical Explanation', *International Sociology*, Vol. I, no. 1, pp.75-90.
- GARCIA PELAYO, M. (1977), *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Alianza Editorial, Madrid.
- GELLNER, E. (1991), "Civil Society in Historical Context", *International Social Science Journal*, no. 129, Agosto, pp. 495-510.
- GINER, S. (1976), *Mass Society*, Martin Robertson, Londres. Versión castellana *Sociedad masa*, Península, Barcelona.
- GINER, S. (1986), "Political Economy, Legitimation and the State in Southern Europe", G. O'Donnell y P. Schmitter, comps. *Transitions from Authoritarian Rule: Southern Europe*, Johns Hopkins, Baltimore, pp. 11-44 y 187-192.
- GINER, S. y PEREZ YRUELA, M. (1988), "Sobre el origen, naturaleza y modalidades del corporatismo", en M. Pérez Yruela y S. Giner, comps. *El corporatismo en España*, Ariel, Barcelona, pp. 15-66.
- GINER, S. (1994), "The Future of Civil Society", John A. Hall, comp. *Civil Society: Nature, History, Theory*, Polity Press, Cambridge pp.301-325.
- GINER, S. (1998a), 'Las razones del republicanismo' *Claves de razón práctica*, Abril, .no.79
- GINER, S. (1998b), 'Verdad, tolerancia y virtud republicana', M. Cruz, comp. *Tolerancia o barbarie*, Gedisa, Barcelona, pp. 119-140.
- GINER, S. (2001), *Teoría sociológica clásica*, Ariel, Barcelona.
- GINER, S. (2008), 'Dignidad Cívica', *Claves de Razón práctica*, no. 173, pp. 4-15.
- GOULDNER, A. (1980), *The Two Marxisms*, Seabury Press, Nueva York.
- GRAMSCI, A. (1966), *Note sul Macchiavelli*, Einaudi, Turín.
- GRAMSCI, a. (1973), *Selections from the Prison Notebooks*, Lawrence & Wishart, Londres.
- GRAY, J. (1993), *Post-Liberalism*, Studies in Political Thought, Routledge, Londres.
- HAYEK, F. VON (1979), *Law, Legislation and Liberty*, Vol. III: *The Political Constitution of a Free People*, Universidad de Chicago.

- HEGEL, G.W.F. (1970), *Vorlesungen über die Philosophie der Geschichte*, Vol. 12 de Werke Suhrkamp (sobre la edición de 1832-45), Francfort del Meno.
- HIRSCH, F. (1977) *Social Limits to Growth*, Routledge, Londres.
- HUME, D. (1969), *A Treatise on Human Nature*, Penguin (1a. ed. 1739 y 1740), Harmondsworth.
- IGLESIAS, M. C. (1986), *Los cuerpos intermedios y la libertad en la sociedad civil*, INAP, Madrid.
- JESSOP, B. (1982), *The Capitalist State*, Martin Robertson, Oxford.
- KOLAKOWSKI, L. y HAMPSHIRE, S., *Comps (1974), The Socialist Idea: a Reappraisal*, Basic Books, Nueva York.
- LOCKE, J. (1970) *Two Treatises on Civil Government*, Dent, Londres.
- MACCIOCCHI, A.M. (1973), *Pour Gramsci*, Seuil, París.
- MONTAGUT, T. (1994), *Democràcia i serveis socials*, Hacer, Barcelona.
- MONTAGUT, T. y GINER, S. (2005), 'Cosa pública, cosa privada: hacia una teoría del Tercer Sector', en J.L. García Delgado, comp. *La economía social en España*, Fundación ONCE, Madrid, pp. 43-54.
- OLSON, M. (1986) , *Auge y decadencia de las naciones*, Ariel (1a. ed. en inglés, 1982), Barcelona.
- PIERSON, C. (1984), "New Theories of State and Civil Society: Recent Developments in the Post-Marxist Analysis of the State", *Sociology*, Vol. 18, no. 4.
- RIZZI, B. (1980), *La burocratización del mundo*, Península (1a. ed., 1939), Barcelona.
- SANCHEZ MEJIA, M.L. (1992), *Benjamin Constant y la construcción del liberalismo posrevolucionario*, Alianza Editorial, Madrid.
- SENNET, R. (1978), *El declive del hombre público*, Península Barcelona.
- SENNET, R. (1998), *The Corrosion of Character*, W.W. Norton, Nueva York. Trad. castellana (1999), *La corrosión del carácter*, Anagrama, Barcelona.
- UNGER, R. M. (1976), *Law in Modern Society*, Free Press, Nueva York.
- WALTON, A.S. (1983), "Public and Private Interests: Hegel on Civil Society and the State", en S.I. Benn y G.F. Gauss, comps. *Private and Public in Social Life*, Croom Helm, Londres, pp. 249-266.